



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INFORMÁTICOS**



**Manual de Calidad**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	29/04/2008	28/11/2018	04

**MANUAL DE CALIDAD**  
DE LA  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS  
DE LA  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Dirección: [Campus de Montegancedo, s/n](#)

Teléfono: [34 910672740](tel:34910672740)

Dirección de correo electrónico: [director.etsiinf@upm.es](mailto:director.etsiinf@upm.es) fecha:

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>	
<b>Manual de Calidad</b>		
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018
NÚMERO DE REVISIÓN 04		


	Responsable de elaboración/modificación	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
<b>Nombre:</b>	Araceli Jiménez Domínguez	Angélica de Antonio Jiménez	Francisco Javier Soriano Camino
<b>Puesto:</b>	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Subdirectora de Calidad e Innovación Docente	Director
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	16/11/2018	22/11/2018	28/11/2018

Revisión 01 (abril 2009)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización Listado de Procesos</li> </ul>
Revisión 02 (marzo 2014)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del contenido de los epígrafes que lo componen</li> <li>Nuevo Mapa de Procesos</li> <li>Actualización Listado de Procesos</li> <li>Correcciones sintácticas, semánticas y ortográficas</li> </ul>
Revisión 03 (febrero 2015)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación de portada</li> <li>Correcciones sintácticas, semánticas, ortográficas</li> <li>Actualización de cargos dirección y tablas de personal</li> <li>Firma del compromiso en la página 49</li> <li>En el apartado 4 “Política y Objetivos de Calidad del Centro” se describe cómo mediante el nuevo proceso del SGIC 2.0 “Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001”, el Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual.</li> <li>En el apartado de Agentes Implicados, en la Comisión de Calidad se incluye que, debido al número de títulos impartidos en el centro y la importancia de los temas relacionados con el seguimiento de estos títulos, se ha definido una comisión asesora de la Comisión de Calidad, la Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos. Esta comisión se reunirá de manera independiente y enviará a través de los representantes sus opiniones sobre temas relacionados con seguimiento de títulos a la Comisión de Calidad. Estos representantes serán Jefatura de Estudios como representante de los títulos de grado y la Subdirección de Investigación y Postgrado como representante de los títulos de postgrado.</li> </ul>
Revisión 04 Aprobada en JE del 28-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la organización del centro</li> <li>Revisión de comisiones</li> <li>Modificación de la misión, visión y valores</li> <li>Revisión de la política y objetivos de calidad del centro</li> <li>Actualización de agentes implicados y listado de procesos</li> <li>Inclusión de la periodicidad de la revisión del SGIC</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO.....	12
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	14
4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO .....	25
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA CENTRO.....	28
6. GRUPOS DE INTERÉS.....	29
7. AGENTES IMPLICADOS .....	33
8. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO.....	44
9. GARANTÍA DE CALIDAD.....	46

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

## 1. INTRODUCCIÓN

Un **Sistema de Garantía Interna de Calidad** (en adelante SGIC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia**
- **Estructura de la organización**
- **Procesos implantados**
- **Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos**


El SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos (en adelante ETSIINF) de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, **Manual de Calidad** de la Escuela, y se completa con una serie de documentos adicionales, como **procedimientos y registros**, y varios **sistemas de información**.

En el Centro existe un Responsable de Calidad que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la **norma de calidad** establecida.

La Escuela tiene el propósito de implantar un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el Centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

### 1.1. Breve descripción de la evolución del SGIC

En la **primera convocatoria de AUDIT de la ANECA** en 2008, para la [Certificación del Diseño de SGIC](#), la Escuela participa junto con otros tres Centros de la UPM, obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el SGIC-UPM 0.0, un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM irían desarrollando su propio sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

Este primer Sistema estaba compuesto por 34 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC–FI 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema.

Tras la revisión por parte de ANECA del diseño del SGIC del Centro, se nos hacen propuestas de mejora que se llevan a cabo y que dan como resultado el SGIC-FI 1.0 con un total de 37 procesos. Finalmente, en septiembre de 2009 se obtiene la certificación de la documentación del SGIC del Centro.

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, desde el Vicerrectorado de Calidad de la UPM se inicia una nueva revisión del Sistema genérico, SGIC-UPM 2.0. El Centro trabaja estrechamente con el Vicerrectorado y, teniendo en cuenta las particularidades del centro y las mejoras del SGIC inicial, se crea el **SGIC-ETSIINF 2.0**.

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

- FASE 1: Análisis de procesos del SGIC
- FASE 2: Conclusiones del Análisis
- FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-ETSIINF
- FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos
- FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias
- FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-ETSIINF 2.0
- FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0
- FASE 8: Presentación del SGIC-ETSIINF 2.0
- FASE 9: Difusión del SGIC-ETSIINF 2.0

### **FASE 1: Análisis de procesos del SGIC**

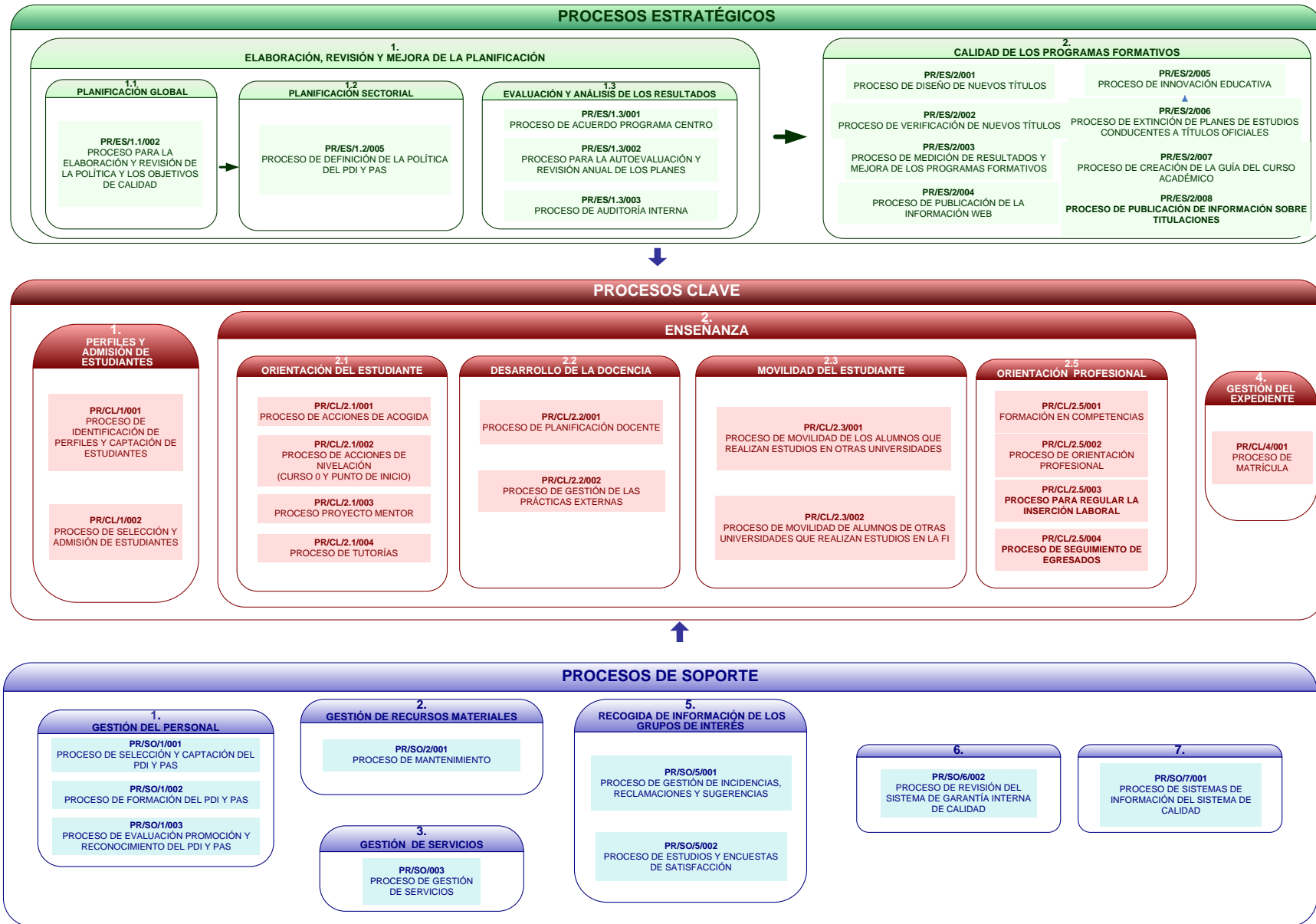
En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC Genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

Tomando como punto de partida el Mapa de procesos del SGIC del Centro, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema. Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de datos/entradas necesarios que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

# Mapa de Procesos SGIC-ETSIINF 1.0



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de Actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de “papeles”

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de Actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

## FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-ETSIINF

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-ETSIINF, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el marco en el que se desarrolla todo el sistema. En este marco, las *necesidades de los futuros alumnos y del resto de los grupos de interés* constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-ETSIINF, cuyo despliegue dará como resultado los *egresados*, misión que tiene encomendada el Centro; así como la *satisfacción de todos los agentes implicados*. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *requisitos legales y respetando las necesidades de la sociedad*.

Para facilitar la comprensión de la gestión real del Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida de la Escuela.



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

#### FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del Sistema se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa de la Escuela para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

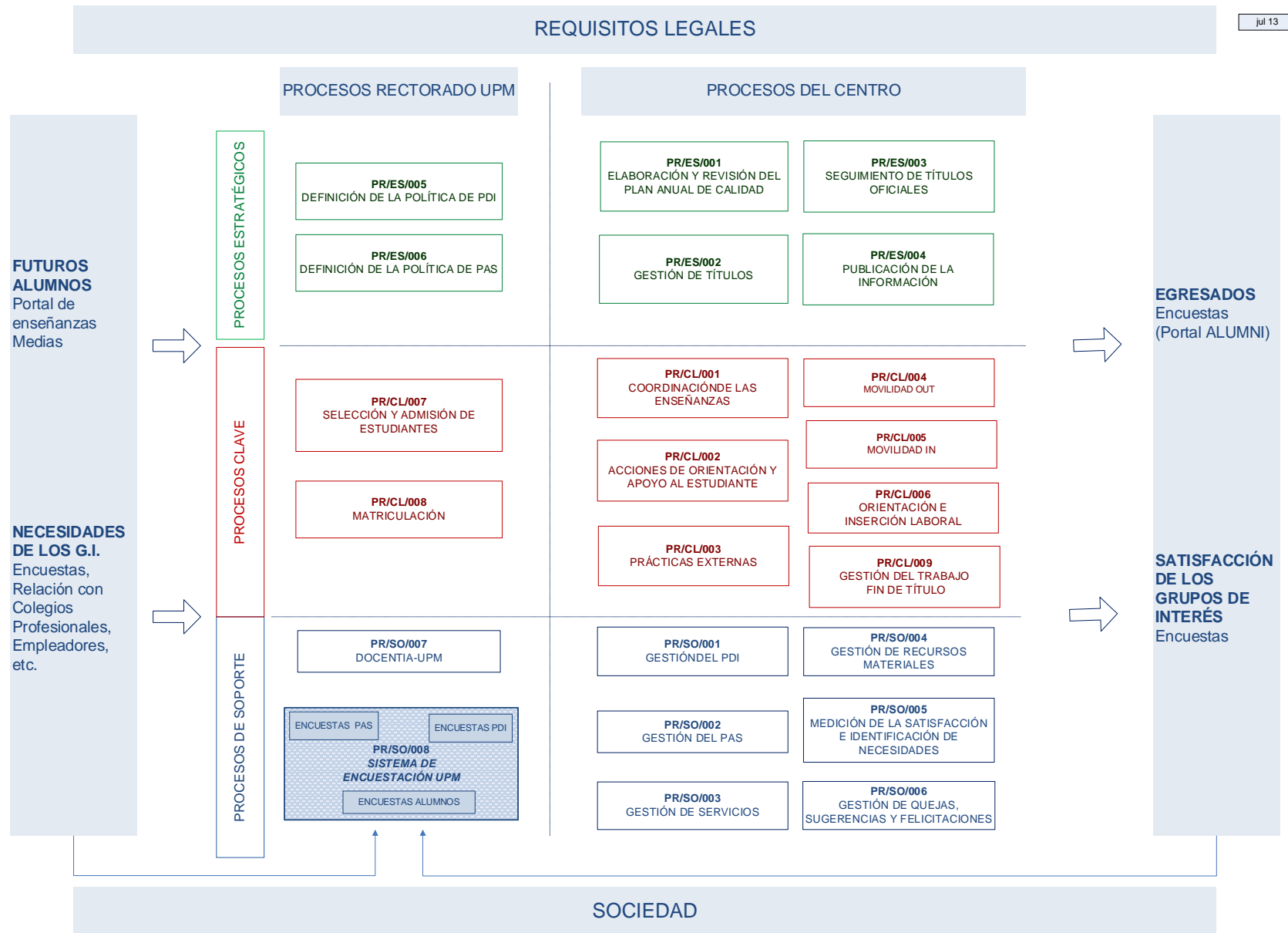
A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.



#### FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

Una vez se adecúen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-ETSIINF 2.0. Para ello se utiliza el Checklist de evidencias del documento "Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria".

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0 al que se llega es el siguiente:

# Mapa de Procesos del SGIC-ETSIINF 2.0



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

#### FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-ETSIINF 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

Se eliminan los anexos A y B del anterior manual de calidad por considerar que era demasiado extenso y porque hay datos que ya estaban recogidos en otros documentos del sistema por lo que habría una duplicidad de ellos.

#### FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0

El sistema se ha ajustado a la realidad del centro, por lo que los responsables de procesos han ido revisando el borrador de los procesos genéricos proporcionados y se han realizado las modificaciones oportunas que reflejan la forma de hacer las cosas en el Centro.


#### FASE 8: Presentación del SGIC-ETSIINF 2.0

Recogida la revisión de los procesos y del Manual de Calidad, se presenta ante la Comisión de Calidad y posteriormente ante la Junta de Escuela para su aprobación.

#### FASE 9: Difusión del SGIC-ETSIINF 2.0

La difusión se realiza en la página web de la Escuela y en las reuniones informativas que se tengan en el centro con los grupos implicados.

En conclusión, el **SGIC-ETSIINF 2.0**, está compuesto de 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrolla todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

## 1.2. Revisión de la Documentación

La revisión de la documentación del SGIC se realizará de manera continua por la Unidad Técnica de Calidad, **actualizándolo cuando se considere necesario o como máximo cada 4 años**. La actualización se realizará como consecuencia de:


- Revisiones programadas, teniendo en cuenta la evolución y modificación de la legislación.
- Revisión de las políticas de calidad.
- Resultados del Plan de Mejoras.
- Resultado de auditoría interna o externa.
- Petición del propietario de proceso, por el propio funcionamiento del proceso.

Las modificaciones serán aprobadas por la Comisión de Calidad y cuando sean modificaciones que afecten a objetivos, alcance o modificación sustancial de procesos y cambios estructurales del Manual de Calidad, serán aprobadas por la Junta de Escuela. Finalmente, las nuevas versiones de las modificaciones aprobadas, se registrarán en el sistema documental del SGIC y se publicarán en la página web.

## 2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, antes llamada Escuela, tiene su origen en el decreto de 29 de marzo de 1969 por el cual se creó el Instituto de Informática de Madrid, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Después de sucesivos cambios de planes de estudios, el proceso culminó el 20 de febrero de 1974 con la publicación de una Orden Ministerial por la que se crea una comisión encargada de emitir informe sobre los estudios de Informática, así como para determinar aquellos que pueden ser incorporados a la Universidad.


Finalmente, por Decreto de 4 de marzo de 1976, se crea la Facultad, pionera en los estudios de Licenciado en Informática, titulación que se sustituye en 1996 por Ingeniero en Informática.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

Durante mucho tiempo fue conocida como facultad de Madrid, dado que era la única existente en esta comunidad, pero debido a la progresiva aparición de facultades y escuelas en casi todas las universidades madrileñas, esta denominación se está abandonando para evitar confusiones. Actualmente ha pasado a denominarse Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, publicación realizada en el BOCM, Orden 2090/2013, por la que se autoriza el cambio de denominación de centros en la Universidad Politécnica de Madrid.

La **Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos** de la Universidad Politécnica de Madrid es el centro más antiguo y prestigioso que imparte la titulación de Ingeniero en Informática de los que existen, así lo demuestran los diferentes rankings en los que ha aparecido como, por ejemplo, los del periódico El Mundo que siempre ha encabezado a excepción de un año.

Actualmente el centro está ubicado en el Campus de Montegancedo en la confluencia de los municipios de Alcorcón, Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, al que se trasladó en 1988 desde su primera ubicación en el Campus Sur.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

### 3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

#### 3.1 Equipo Directivo

##### DIRECTOR

D. Francisco Javier Soriano Camino

e-mail: [director.etsiinf@upm.es](mailto:director.etsiinf@upm.es)

##### SECRETARIA ACADÉMICA

Dña. Sonia Frutos Cid

Email: [secretaria.academica@fi.upm.es](mailto:secretaria.academica@fi.upm.es)

##### SUBDIRECTOR DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

D. Jacinto González Pachón

e-mail: [subdireccion.alumnos@fi.upm.es](mailto:subdireccion.alumnos@fi.upm.es)

##### SUBDIRECTORA DE CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE

Dña. Angélica de Antonio Jiménez

e-mail: [calidad@fi.upm.es](mailto:calidad@fi.upm.es)

##### SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA: JEFE DE ESTUDIOS

D. Loïc A. Martínez Normand

e-mail: [j.estudios@fi.upm.es](mailto:j.estudios@fi.upm.es)

##### SUBDIRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

D. Xavier Ferré Grau

e-mail: [internacionalización@fi.upm.es](mailto:internacionalización@fi.upm.es)

##### SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO

Dña. Marta Patiño Martínez

e-mail: [investigacion@fi.upm.es](mailto:investigacion@fi.upm.es)

##### ADJUNTA AL DIRECTOR PARA RELACIONES CON EMPRESAS Y CON LA SOCIEDAD

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Córdoba Cabeza

e-mail: [ares@fi.upm.es](mailto:ares@fi.upm.es)

##### ADJUNTO AL DIRECTOR PARA PROMOCIÓN Y TÍTULOS DE DISEÑO INTEGRADO

D. Damiano Zanardini

e-mail:

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

### 3.2. Órganos de Gobierno

#### *Órganos Colegiados*

##### Junta de Escuela

Es el órgano de representación de la Escuela y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. La composición de la Junta debe de representar a todos los sectores de la Escuela.

##### Composición

Miembros natos (2)

- Director
- Secretaria Académica

Miembros designados por el Director (4)

Miembros electos (44)

- Profesores con vinculación permanente (22)
- Resto Personal Docente e Investigador (6)
- Alumnos (12)
- Personal de Administración y servicios (4)

##### Comisión de Gobierno

Su función es la de asistir al Director en el gobierno ordinario de la Escuela.

##### Composición

Miembros natos (8)

- Director, que la preside
- Subdirector de Ordenación Académica: Jefe de Estudios
- Subdirectora de Investigación, Innovación y Doctorado
- Subdirector de Internacionalización
- Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria
- Subdirectora de Calidad e Innovación Docente
- Secretaria Académica
- Delegado de Alumnos de la Escuela

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

- Representante de Directores de Departamento (1)
- Miembros representantes de Junta de Escuela (4)
- Profesores con vinculación permanente (1)
- Resto de Profesorado y Personal Investigador (1)
- Alumnos (1)
- Personal de Administración y Servicios (1)

### Comisiones Académicas:

#### *Comisión de Ordenación Académica del Centro*

Será función de la Comisión de Ordenación Académica de Centro proponer a la Junta de Escuela la organización de las enseñanzas de cada curso académico, así como la gestión ordinaria de las competencias legalmente atribuidas a la Escuela respecto de los planes de estudio de todas las Titulaciones adscritas al Centro.

Pertenecen a esta comisión:

- El Subdirector Jefe de Estudios, que la presidirá por delegación del Director, y los Subdirectores encargados de Postgrado, Calidad y Orientación y Acogida de Alumnos.
- Secretario del Centro que actuará como Secretario.
- Directores de los Departamentos de la Escuela o miembro del Departamento en quien éstos deleguen.
- Delegado de Alumnos del Centro o Subdelegado que le sustituye.
- Dos Subdelegados del Centro designados por el Delegado de Alumnos del Centro.

#### *Comisión de Ordenación Académica de Título*

Existirá una Comisión de Ordenación Académica de Título (COAT) para cada una de las titulaciones del Centro.

Será función de la Comisión de Ordenación Académica del Título proponer a la COA la organización de las enseñanzas del título para cada curso académico, previo acuerdo con los departamentos implicados en la docencia.

La composición es la siguiente:



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

- Presidente, nombrado por el Director.
- Directores de los Departamentos que participen en el título o miembro del Departamento en quien éstos deleguen.
- Un representante por materia, elegido entre y por los profesores que imparten asignaturas de dicha materia. De entre estos representantes el Presidente designará al Secretario de la comisión que puede ser sustituido por un miembro del PAS, en cuyo caso no tendrá voto.
- El Coordinador del Título, nombrado por el Director, si no forma parte de la comisión por los puntos anteriores.
- El Delegado o el Subdelegado de la Titulación.
- Un Subdelegado de Centro designado por el Delegado de Alumnos del Centro.

#### *Comisión de Coordinación Académica*

Existirá una Comisión de Coordinación Académica por cada semestre en el plan de estudios de cada título, que informará a la Comisión de Ordenación Académica del Título.

Su principal función es la de coordinar la docencia y realizar el seguimiento del desarrollo del semestre.

Pertenecerán a esta Comisión, como miembros natos con voz y voto:

- Los Coordinadores de cada asignatura obligatoria y optativa asignada al semestre y designados por su Consejo de Departamento (según normativa de Ordenación Académica).  
Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes.
- Delegado o Subdelegado de Curso.

#### *Comisión de Coordinación Vertical*

Existirá una Comisión de Coordinación Vertical por cada materia de cada título.

Su función principal es la de realizar el seguimiento del desarrollo de cada una de las asignaturas que componen una determinada materia, velando para que se produzca

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

la comunicación y la coordinación necesaria entre éstas, evitando huecos o repeticiones de contenidos.

Pertenecerán a esta Comisión, como miembros natos con voz y voto:

- Los Coordinadores de cada asignatura obligatoria de la materia designados por su Consejo de Departamento (según normativa de Ordenación Académica).
- Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes.
- Delegado o subdelegado de la titulación.

#### *Comisión de Itinerario Curricular*

Su misión es elaborar la oferta de asignaturas optativas anual, a propuesta de los departamentos, para su elevación a la Comisión de Ordenación Académica del Título.

Estará compuesta por un profesor por cada Departamento, elegido por su Consejo de Departamento. Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes, que serán nombrados por Junta de Facultad.



#### *Tribunales de Evaluación Curricular*

Su función es la de evaluar las solicitudes presentadas por los alumnos. Existirá un Tribunal de Evaluación Curricular por cada curso dentro del plan de estudios (8 miembros) y un Tribunal de Evaluación Curricular por título (6 miembros).

#### *Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación*

Existirá una Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación por cada curso académico.

El fin principal es garantizar el proceso de revisión y reclamación de calificaciones correspondientes a las prácticas externas y al Trabajo Fin de Grado o Máster. Estará compuesta por Presidente, Vocal, Secretario y Suplente que serán designados por el Director de la Escuela.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## Otras Comisiones:

### *Comisión Electoral*

La Comisión Electoral de la Escuela, es la encargada de garantizar la pureza y objetividad de los procesos electorales del centro.

Está compuesta por:

- Presidente
- Secretario: Secretaria Académica
- Miembros del grupo Profesores con Vinculación Permanente (3)
- Miembros del grupo Resto de Profesorado y Personal Investigador (1)
- Miembros representantes de los alumnos (2)
- Miembros representantes del Personal de Administración y Servicios (1)

### *Comisión de Calidad*

Su objetivo principal es participar en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.

Está compuesta por:


- Presidente: Director
- Secretaria: Técnico de la Unidad de Calidad
- Otros miembros representantes (16)
  - Subdirectores (5)
  - Secretaria Académica
  - Administradora del Centro
  - Directores de departamento (1)
  - Responsable de titulaciones de postgrado (1)
  - Responsable de grupos de investigación (1)
  - Responsables de servicios (2)
  - Representantes de alumnos (3)
  - Profesional externo (1)

### *Comisión de Nuevas Titulaciones*

Su función principal es la elaboración de un nuevo título, planteando y asignando créditos a las asignaturas, asegurando cubrir las competencias generales y específicas necesarias.

Su composición es la siguiente:

- El Director que será el presidente
- El Jefe de Estudios y el Subdirector encargado de investigación y de estudios de postgrado

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

- Un representante de cada departamento o sección departamental adscritos al centro
- Un representante de alumnos

### *Comisión de Prácticas Externas del Centro*

Las principales funciones de esta comisión son:

- Aprobar adecuación de propuestas de prácticas curriculares en empresas antes de la matriculación de la asignatura asociada.
- Supervisar posibles incidencias en el desarrollo de las prácticas en empresas de los estudiantes de la escuela de cara a su consideración en el proceso de mejora continua.
- Supervisar, decidir procedimientos, y participar en la evaluación de las prácticas curriculares de la escuela.

Composición:


- El coordinador de prácticas externas del Centro, que ejercerá como presidente.
- Un representante de la comisión de itinerario curricular de cada titulación del centro que la tenga definida.
- Los directores de los departamentos y secciones departamentales de la Escuela, o profesores en quien deleguen.
- El coordinador de la asignatura de Prácticas Externas de cada título del Centro que incluya prácticas curriculares.
- Adicionalmente, si el número de alumnos matriculados lo requiere, se completará con más profesores. Estos profesores serán propuestos por los directores de los departamentos a instancia del coordinador, siendo la distribución entre los departamentos proporcional a la carga crediticia del departamento en la titulación.
- Delegado de alumnos o miembro de la Delegación de Alumnos en quien delegue.

### **3.3. Organización Departamental**

Los departamentos están constituidos por un equipo directivo compuesto de:

Director

Subdirector

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

Secretario

Secretaría Administrativa

Comisiones/órganos colegiados del Departamento: En el Departamento existen dos órganos colegiados cuya composición y funciones están reglamentados en los estatutos de la UPM: el Consejo de Departamento y la Comisión de Doctorado.


Según lo establecido en el artículo 26 del reglamento tipo de los departamentos la UPM, los departamentos pueden constituir diferentes comisiones asesoras encargadas de diferentes temas relacionados con la investigación, la docencia o la gestión.

Actualmente existen tres departamentos adscritos al Centro, una sección departamental y dos unidades docentes, 9 Áreas de Conocimiento y dos departamentos adscritos a otros centros pero que dan clase en titulaciones del Centro:

- Departamento "Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos"
- Departamento "Inteligencia Artificial"
- Departamento "Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software"
- Sección Departamental " Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Unidad Docente "Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología"
- Unidad Docente "Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística"
- Departamento "Construcciones Arquitectónicas y su Control" (E.T.S. de Edificación)
- Departamento "Matemática Aplicada" (E.T.S. de Arquitectura)

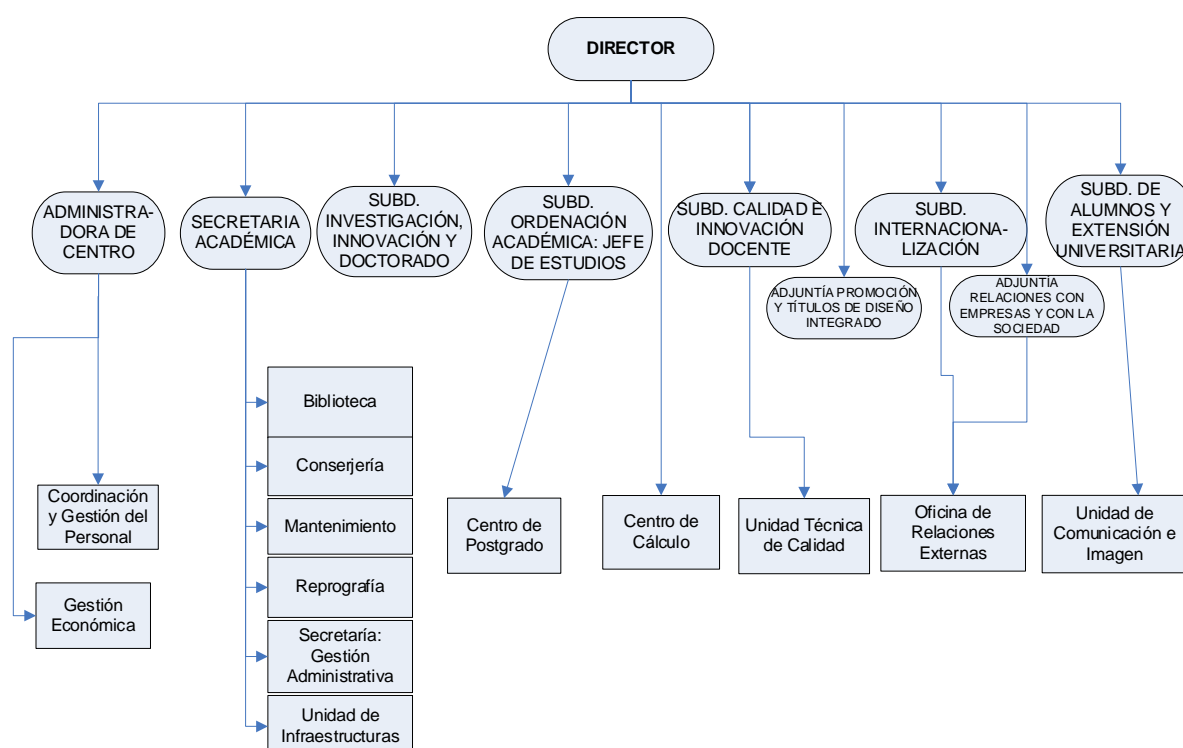
Áreas de conocimiento:

- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
- Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Organización de Empresas
- Estadística e Investigación Operativa
- Arquitectura y Tecnología de Computadores
- Física Aplicada
- Matemática Aplicada
- Filología Inglesa

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN 04

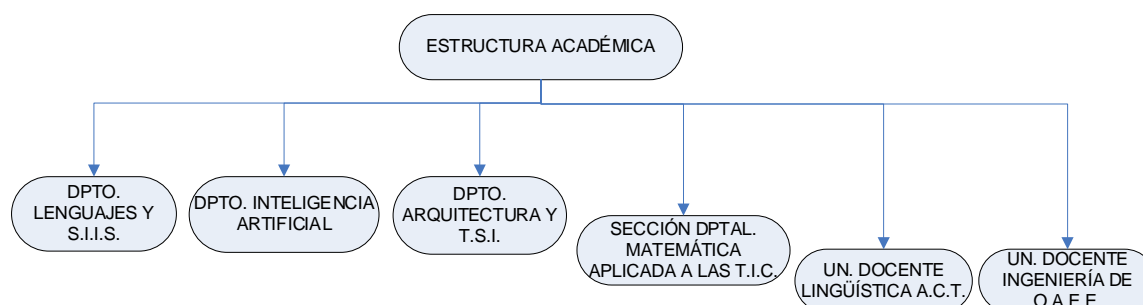
### 3.4. Organigramas

#### Servicios y unidades organizativas



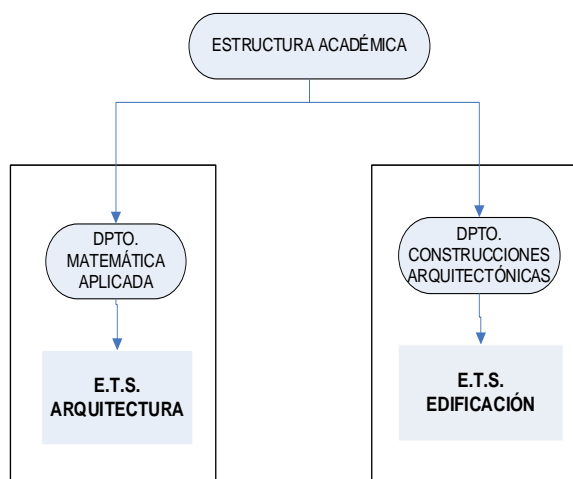
#### Departamentos

##### - Con personal adscrito al Centro



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

- **Otros departamentos que dan clase en titulaciones del Centro**



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

SERVICIOS	FUNCIONARIOS	LABORALES
Administradora de Centro	1	
Biblioteca	2	5 (+1 relevista)
Centro de Cálculo	6	3(+1 relevista)
Centro de Orientación laboral	1	0
Servicios Generales	0	9
Coordinación y Gestión de Personal	1	0
Departamentos	5	2 (+1 relevista)
Dirección	4	3
Gestión Administrativa y Oficina de Estudios de Postgrado	4	2
Gestión Económica	3	0
Mantenimiento	0	5 (2 relevista)
Oficina Relaciones Externas	2	
Artes Gráficas	0	2
Unidad de Infraestructuras	1	1
Unidad Técnica de Calidad	1	0
Unidad de Imagen y Comunicación	1	
Plazas vacantes Administración	10	1
Plazas vacantes Informática	2	1
Plazas vacantes Servicios Generales		4
Plazas vacantes Biblioteca	1	0
Plazas vacantes Artes Gráficas		1
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>32 (+5 relevistas)</b>



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN 04

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

<b>ESTADÍSTICA POR DEPARTAMENTO Y CATEGORIA E.T.S.DE INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>							
	DATSI	DIA	DLSIS	DMATIC	DLACT	DIOAEE	Total
<b>CU</b>	5	10	9	1			<b>25</b>
<b>TU</b>	23	13	23	15			<b>74</b>
<b>TU 6+6</b>							
<b>TU 5+5</b>							
<b>TU<sub>i</sub> CO</b>		1	2				<b>3</b>
<b>TU<sub>i</sub> 6+6</b>							
<b>TEU</b>				1		1	<b>2</b>
<b>CD</b>	1	4	18	4	1	1	<b>29</b>
<b>CD<sub>i</sub></b>		1					<b>1</b>
<b>CD R.A.</b>		3	3				<b>6</b>
<b>CD O.A</b>	1	1					<b>2</b>
<b>Colaborador</b>	2		5	2			<b>9</b>
<b>Ay. D.</b>	2	2	4	1	2	1	<b>12</b>
<b>Ayudante</b>			3				<b>3</b>
<b>Asociado 6+6</b>			1		1		<b>2</b>
<b>Asociado 4+4</b>						3	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>68</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>171</b>

### Leyenda

<i>CU</i>	<i>Catedrático de Universidad</i>
<i>TU</i>	<i>Titular de Universidad</i>
<i>TU 6+6</i>	<i>Titular de Universidad tiempo parcial 6+6</i>
<i>TU 5+5</i>	<i>Titular de Universidad tiempo parcial 5+5</i>
<i>TU<sub>i</sub> CO</i>	<i>Titular de Universidad interino tiempo completo</i>
<i>TU<sub>i</sub> 6+6</i>	<i>Titular de Universidad interino tiempo parcial 6+6</i>
<i>TEU</i>	<i>Titular de Escuela Universitaria</i>
<i>CD</i>	<i>Contratado Doctor</i>
<i>CD<sub>i</sub></i>	
<i>CD R.A.</i>	<i>Contratado Doctor (Ramón y Cajal- Acreditado)</i>
<i>CD O.A</i>	<i>Contratado Doctor (Otros- Acreditado)</i>
<i>Ay. D.</i>	<i>Ayudante Doctor</i>
<i>Asociado 6+6</i>	<i>Asociado tiempo parcial 6+6</i>
<i>Asociado 4+4</i>	<i>Asociado tiempo parcial 4+4</i>

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

#### 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

La política de calidad y los objetivos de calidad son las líneas de acción que relacionadas entre sí dirigen la gestión hacia el cumplimiento de la misión del Centro.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM ha definido la calidad como elemento esencial en su política y actividad formativa adoptando como primer objetivo cubrir las directrices y criterios establecidos en los documentos de referencia del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para asegurar que los egresados adquieran las competencias, habilidades y aptitudes que les permitan satisfacer sus expectativas y las necesidades y demandas de la sociedad en general.



La política de calidad del centro será revisada para reflejar su alineamiento con las líneas prioritarias que el Director de la Escuela establezca en su Plan Estratégico para los cuatro años de su mandato. Dicho plan detallará los objetivos específicos de calidad que guiarán el funcionamiento del Centro, y que se perseguirán a través de las acciones incorporadas en los planes anuales de calidad de los años de su mandato.

En el Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, el Centro revisa y aprueba sus Objetivos de calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este Manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen, (Equipo Directivo, Responsable de calidad, Comisión de Calidad, responsables de proceso afectado y Junta de Escuela) tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SGIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

La Dirección del Centro es consciente de la importancia de consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Por ello, la Política de Calidad actual del centro es revisada y actualizada para:

- Cumplir con los criterios y directrices europeas en materia de calidad, así como en el programa institucional de calidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04


- Cumplir con el compromiso de la calidad de los servicios y de la mejora continua.
- Adecuar la propuesta del centro a los cambios según las expectativas de los grupos de interés y, en definitiva.
- Mejorar el centro e intentar buscar la excelencia en todas sus actuaciones.

La política de calidad de la Escuela, plasmada en este manual y en los procesos que conforman el SGIC e inspirada en la Misión, Visión y Valores, se concreta en las siguientes metas y principios:

- Transparencia en la gestión y en la toma de decisiones
- Respeto por los órganos de representación y de gobierno de la Escuela y rendimiento de cuentas ante los mismos
- Apoyo y coordinación con los Departamentos en la toma de decisiones y en las acciones generadas por dichas decisiones
- Potenciación de la comunicación y del diálogo entre todos los estamentos del centro
- Mayor flujo de información sobre las acciones realizadas en todos los ejes: la mejora de la calidad, la investigación, la innovación, la extensión universitaria, etc. y los motivos para su ejecución a todos los niveles: dentro de la propia Escuela, en nuestras relaciones con la UPM y hacia el exterior
- Afán de mejora continua e ilusión por crecer en la excelencia y por ocupar una posición de liderazgo
- Fomento de la participación activa de todos y compromiso con las personas y con los colectivos
- Implicación del personal en las decisiones que afecten a sus competencias y responsabilidades
- Servicios efectivos y eficaces, gracias a un personal cualificado y altamente motivado
- Defensa de nuestros intereses y de nuestra identidad a todos los niveles


El Centro asume un compromiso de revisión y mejora continua de sus procesos y servicios, en el camino hacia la excelencia y la búsqueda de la satisfacción de todos los grupos de interés. Y establece los siguientes objetivos para su sistema de calidad:

1. Consolidar una cultura de calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.
2. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que permitan mantener y renovar la oferta formativa de la ETSIINF
3. Controlar la existencia, la eficacia y eficiencia de procedimientos que permitan garantizar el aprendizaje del estudiante acordes con el EEES y otros referentes

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

internacionales, y que hagan posible su orientación profesional, y conocer su perfil, trayectoria e inserción laboral.

4. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, promoción y formación de su personal académico y de administración y servicios (PAS) se realice de acuerdo a las funciones que le han sido asignadas, de modo que se reconozcan sus méritos y que se fomente la participación de profesores en proyectos relacionados con la calidad de la enseñanza.
5. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que aseguren que el diseño, gestión y mejora de servicios y recursos materiales se adecuan a los objetivos de aprendizaje de los estudiantes y facilitan la información sobre los alumnos y el centro.
6. Controlar la existencia, la eficacia y eficiencia de procedimientos que permitan garantizar que la medición, análisis y uso de los resultados del aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés y evaluaciones son útiles para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.
7. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que garanticen la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas
8. Promover y consolidar organizativa y administrativamente el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de modo que permita alcanzar sus objetivos, así como obtener la certificación de la implantación de dicho sistema.
9. Generar confianza y credibilidad con todos los agentes implicados.
10. Promover, diseñar y aplicar la acreditación y procesos de evaluación de sus enseñanzas y la excelencia de sus servicios y de sus unidades y centros asociados.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04


## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

### Misión

En el marco de la misión de la Universidad Politécnica de Madrid, la misión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM se concreta en ofrecer a nuestros alumnos, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios la posibilidad de desarrollar su potencial al máximo, proporcionando una oferta educativa de grado, máster y doctorado de primer nivel; ofreciendo a los alumnos una experiencia universitaria estimulante y transformadora, que les prepare para ser profesionales en el ámbito de la Informática permanentemente actualizados; apoyando la generación de conocimiento, la innovación tecnológica y su transferencia a la sociedad, y el emprendimiento, a través de una docencia e investigación de excelencia, que permita ejercer la profesión desde el liderazgo; potenciando, desde una vocación internacional, la colaboración con otras instituciones educativas, empresas, y administraciones, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

### Visión

La visión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM, pionera y referente nacional en su ámbito, es convertirse en referencia internacional del proceso de transformación digital en el que se encuentra inmersa la sociedad, partiendo para ello de la síntesis entre la Ciencia de la Computación y las Tecnologías de la Información en la que se fundamenta nuestra disciplina. Con ese objetivo, nos comprometemos a ofrecer una formación que, avalada internacionalmente, combine la adquisición de conocimientos con destrezas fundamentales y la aplicación práctica de los mismos, capaz de atraer a alumnos que aspiren a alcanzar las metas propias de la disciplina en su más alto grado, y que alcancen reconocimiento profesional, tanto por su alto nivel de formación como por su capacidad emprendedora e innovadora. Así mismo, aspiramos a establecer lazos entre diferentes disciplinas científico-tecnológicas, proyectando nuestros logros en los programas de formación e innovación educativa, en la producción científica, en la transferencia tecnológica y en la cooperación al desarrollo.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## Valores

Dentro del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de la capacidad y la dignidad como valores universales de los miembros de la comunidad universitaria en la ETSIINF, se resaltan los siguientes principios:

- Compromiso firme con nuestros estudiantes para ayudarles a alcanzar su máximo potencial
- Integridad y ética académica y profesional
- Reconocimiento de nuestra responsabilidad social
- Cultura de la calidad y la excelencia
- Vocación internacional
- Gestión basada en principios de objetividad, no discriminación, transparencia y eficiencia
- Participación de toda la comunidad universitaria en la toma de decisiones
- Colaboración con otras instituciones, universidades y empresas para progresar en nuestra Misión

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## 6. GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la ETSIINF de la Universidad Politécnica de Madrid afecta a los siguientes grupos y entidades:

### Alumnos

Los alumnos de nuestras titulaciones oficiales de Grado, Master y Doctorado están representados a través la Delegación de Alumnos. Se organizan a través de las asociaciones de alumnos, internas (ETSIINF) y externas (UPM y otras).

La Escuela sirve tanto a los que han optado por desarrollar esta carrera profesional y requieren una formación inicial, como a alumnos procedentes de otras universidades que desean completar su formación.

### El Personal (PDI y PAS)

Para que el personal docente e investigador (PDI) adscrito a los departamentos o a las secciones departamentales y el personal de administración y servicios (PAS) de las distintas unidades organizativas preste los servicios que ofrece la Escuela a sus alumnos es necesario garantizar y mejorar su calidad profesional. Ello le convierte en un importante grupo de interés cuya orientación al cliente y capacitación profesional son fundamentales para el cumplimiento de la misión y la consecución de la visión de la Escuela.

### Empresas, Administraciones Demandantes de Trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación y egresados

Empleadores con los que se disponen acuerdos de cooperación educativa para la realización de prácticas en empresa, o empleadores que van acoger profesionalmente a nuestros egresados. Los egresados se encuentran reunidos en torno a la Asociación de exalumnos de la ETSIINF.

La Escuela atiende sus egresados y, en general, a los profesionales de la disciplina que necesitan un proceso de formación continua. También atiende a instituciones que contratan a egresados, a las que facilitan prácticas para los alumnos y aquellas que financian proyectos de desarrollo o investigación.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## **Empresas y Organizaciones de Realización de Prácticas**

Los alumnos de nuestras titulaciones oficiales de Grado y algunos Másteres realizan prácticas en empresas o en instituciones públicas con las que se establecen previamente acuerdos de cooperación educativa. La mayoría de las prácticas se realizan en el ámbito empresarial.

### **UPM**

Se entiende por Dirección tanto al equipo directivo de la Escuela como a los órganos de gobierno de la propia universidad.

### **Administraciones Públicas**

La ETSIINF sirve a universidades y otros organismos internacionales y nacionales con los que se mantienen acuerdos de cooperación en materia educativa e investigadora. También sirve a la Comunidad Autónoma de Madrid que mantiene las competencias de educación y su financiación.

### **La Sociedad**

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra Escuela, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello el Centro considera estas necesidades para la redefinición de sus Planes de Estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

### Participación de los Grupos de Interés

En el SGIC los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del Centro.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los inputs/**entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del Centro, de la UPM o externos), tras la actuación/**participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

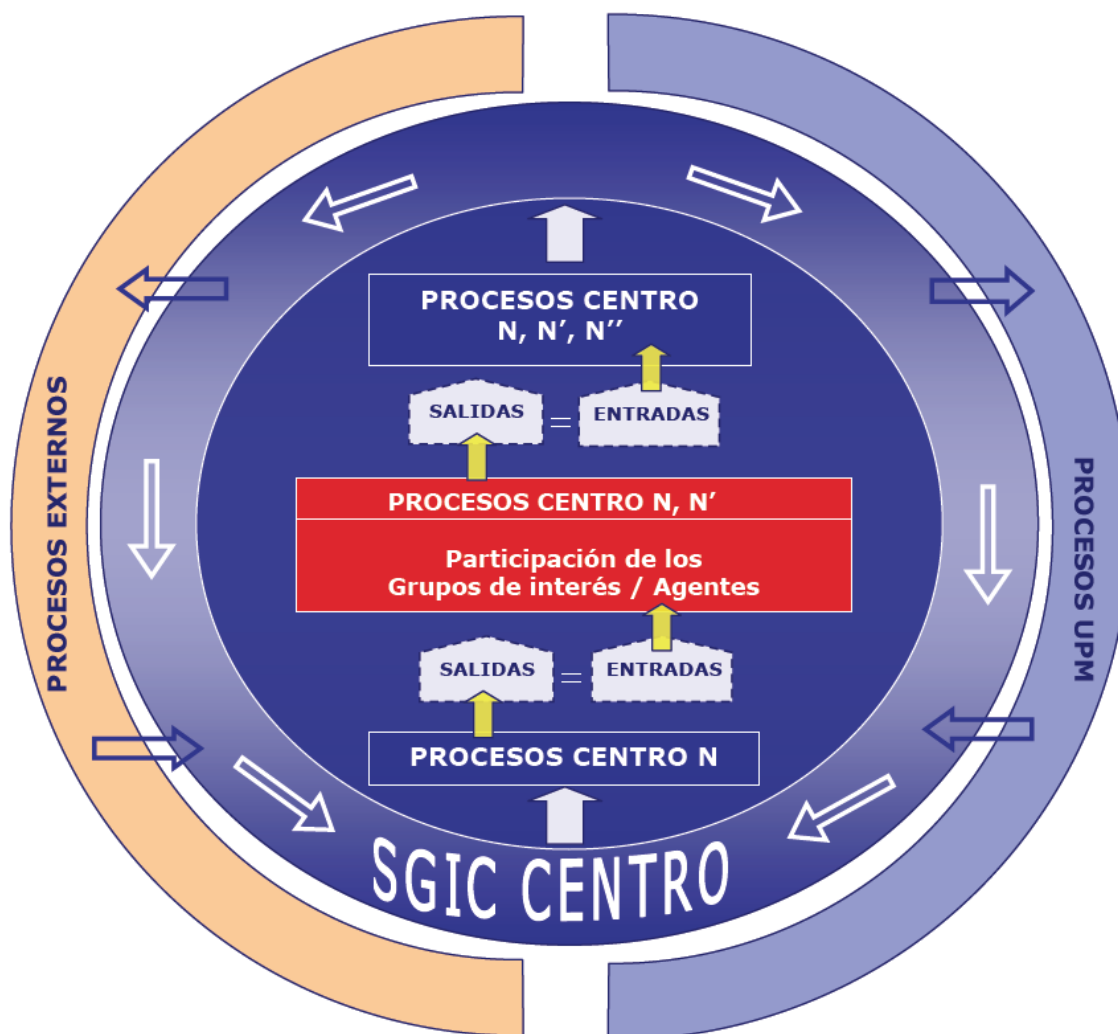
Estas salidas se convierten, a su vez, en **entrada** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (del Centro, de la UPM o externos).

En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- Participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.
- Emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PAS, PDI y Alumnos- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades).
- Mediante el proceso PR/SO/5/001 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04



De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

### Rendición de Cuentas a los Grupos de Interés

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04

## 7. AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SIGC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, es el Director de la Escuela que, delega sus funciones en este tema en la Subdirectora de Calidad e Innovación Docente como responsable de calidad. Para desarrollar su cometido, éste recibe soporte de la Unidad Técnica de Calidad en la que trabaja una Técnico de Administración. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del Centro: el [Responsable de Calidad](#) y la [Comisión de Calidad](#), así como la composición de ésta última.


Posteriormente se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC del Centro, clasificados según su naturaleza y, finalmente, se recogen en una tabla todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el que están implicados, y que dan respuesta a los Aspectos Clave de AUDIT, (Conjunto de Elementos de las Directrices del programa).

### ***Responsable de calidad***

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes a, en su día diseño, y actualmente, mantenimiento, revisión y mejora del SGIC del Centro, el Director nombra a la Subdirectora de Calidad e Innovación Docente como Responsable de Calidad, miembro del Equipo Directivo.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, el Responsable de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

### **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.


Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Planificación, seguimiento y revisión de la política y objetivos de calidad del centro.
- Control del cumplimiento de los procesos que componen el sistema de garantía de calidad del centro.
- Evaluación del desarrollo de las propuestas de mejora de la calidad en las comisiones u órganos colegiados del centro.
- Revisión del propio Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para las cuestiones relacionadas con los apartados primero y último, la comisión elevará sus propuestas a la Junta de Escuela para su aprobación. Salvo cuando se trate de modificaciones menores de la documentación del SGIC (las que no afectan a objetivos, alcance o modificación sustancial del proceso o cambios estructurales del Manual de Calidad) que bastará con ser aprobadas por esta comisión sin tener que pasar por Junta.

La composición de esta comisión es la siguiente: Miembros permanentes:

- Presidente: Director de la Escuela
- Subdirector encargado del SGIC
- Jefe de Estudios
- Subdirector encargado de alumnos
- Subdirector encargado de los procesos de movilidad y prácticas externas
- Subdirector encargado de investigación y doctorado
- Secretario Académico
- Administrador del Centro.
- Técnico de la Unidad de Calidad nombrado por el Subdirector encargado del SIGIC, que actuará como Secretario.
- PAS responsable de la Oficina de Relaciones Externas (OREX)

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04


Miembros renovables:

- Un Director de Departamento, o persona en quien delegue, designado de entre ellos por un periodo anual. En el caso del departamento que ejerza su actividad en varios centros y su director no esté adscrito a la ETSIINF, deberá delegar, en su caso, en un profesor adscrito al Centro
- Un responsable de servicio, designado anualmente de entre ellos
- El Delegado de Alumnos o alumno en quien delegue
- Un alumno de postgrado a propuesta del Delegado de Alumnos
- Un alumno de doctorado a propuesta del Delegado de Alumnos
- Un representante de grupos de investigación del Centro, designado anualmente de entre ellos
- Un responsable de titulaciones de postgrado, designado anualmente de entre ellos
- Un Agente externo

La Comisión de Calidad se convocará con carácter ordinario dos veces al año, antes de la finalización de cada uno de los semestres del curso académico, y con carácter extraordinario cada vez que el presidente, o una representación de los miembros, tengan la necesidad de convocar a todos los miembros integrantes de la Comisión.

Debido al número de títulos impartidos en el centro y la importancia de los temas relacionados con el seguimiento de estos títulos, se ha definido una comisión asesora de la Comisión de Calidad, la **Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos** y es la encargada de apoyar a la Comisión de Calidad en lo referente a cuestiones académicas en el contexto de las titulaciones impartidas por el Centro. Entre sus funciones están las de coordinar y realizar las tareas necesarias para el seguimiento de las titulaciones y la de apoyar y proponer, a las respectivas Comisiones Académicas de los títulos, mejoras en el ámbito de la enseñanza/aprendizaje a raíz de las conclusiones obtenidas a través de distintos mecanismos para tomar decisiones e implantar acciones de mejoras necesarias en los programas formativos.

Esta comisión está compuesta por los Subdirectores responsables de titulaciones, los responsables de títulos oficiales del Centro y la responsable de la UTC. Las reuniones se harán de manera independiente y previamente a las reuniones de la Comisión de Calidad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## Relación de **AGENTES IMPLICADOS** en los procesos del **SGIC**

### *ÓRGANOS UNIPERSONALES:*

Director del Centro  
Subdirectores del Centro  
Vicerrectores de la UPM  
Rector UPM

### *ÓRGANOS COLEGIADOS:*

Consejo de Departamento  
Junta de Escuela  
Consejo de Gobierno  
Consejo Social

### *OTROS AGENTES UNIPERSONALES*

Alumno (de Grado, de Máster, de Doctorado, Mentores, Mentorizados, Tutorizados)  
Coordinador de asignatura  
Coordinador de Prácticas Externas (PPEE)  
Coordinador del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas  
Director de Tesis  
Egresado  
Profesor  
Responsable de Servicios  
Responsable de Titulación  
Tutor (Proyecto Mentor)  
Tutor Académico PPEE  
Tutor Profesional PPEE

### *COMISIONES:*

Comisión de Ordenación Académica de Título  
Comisión de Calidad  
Comisión de Coordinación Académica (de Curso o de Semestre)  
Comisión de Ordenación Académica  
Comisión de Prácticas Externas del Centro  
Comisiones de Nuevas Titulaciones

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## OTROS AGENTES

### **Centro:**

Delegación de Alumnos  
 Departamentos  
 Equipo Directivo  
 Secretaría Académica  
 Administradora del Centro  
 Unidades organizativas:  
   Biblioteca  
   Centro de Cálculo  
   Centro de Postgrado  
   Conserjería  
   Gestión Económica  
   Mantenimiento  
   Oficina de relaciones externas  
   Publicaciones  
   Secretaría: Gestión Administrativa  
   Unidad de Coordinación y Gestión de Personal  
   Unidad de Comunicación e Imagen  
   Unidad de Infraestructuras  
   Unidad Técnica de Calidad

### **UPM:**

Equipo Rectoral  
 Representantes del PAS  
 Representantes del PDI  
 Observatorio Académico

### **Externos a la UPM:**


Gobierno de España  
 MECyD-Consejo de Universidades  
 Comunidad de Madrid  
 Empresas/Entidades

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN 04

## RELACIÓN DE PROCESOS Y LOS AGENTES IMPLICADOS

PROCESO	AGENTES IMPLICADOS
PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad, Unidad Técnica de Calidad</li> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- Responsables de procesos afectados</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Comisión de Calidad</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-01 Diseño de Títulos Oficiales	Director del Centro Subdirectores responsables de titulaciones <u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Consejo de Departamento</li> <li>- Consejo Social</li> </ul> <u>Comisiones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Nuevas Titulaciones</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-02 Verificación de Nuevos Títulos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Centro</li> <li>- Rector UPM</li> <li>- ANECA/Fundación Madri+d</li> <li>- Vicerrectorado/s responsable/s de titulaciones</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> <li>- Comunidad de Madrid</li> <li>- Gobierno de España</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-03 Modificación de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Centro</li> <li>- Responsables de titulaciones</li> <li>- Vicerrectorado/s responsable/s de titulaciones</li> <li>- ANECA/Fundación Madri+d</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> </ul>





 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN 04

PROCESO	AGENTES IMPLICADOS
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-04 Extinción de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado/s responsable/s de titulaciones</li> <li>- ANECA/Fundación Madri+d</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> <li>- Jefe de Estudios</li> </ul>
PR/ES/03 SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadores de Asignaturas</li> <li>- Departamentos</li> <li>- Responsables de titulaciones</li> <li>- Comisiones de Coordinación Académica</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica del Título</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica del Centro</li> <li>- Jefe de Estudios</li> <li>- Subdirección responsable de calidad</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/ES/004 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsables de la gestión de la información (Director y Equipo Directivo)</li> <li>- Responsables de la información (Dirección, Responsables de Títulos, Responsables de Servicios y Departamentos)</li> <li>- Responsable de Publicación (además de los responsables de la información, Centro de Cálculo, Unidad de Comunicación e Imagen, Conserjería, ...)</li> <li>- Responsables de revisión (Calidad)</li> </ul>
PR/ES/005 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado responsable de Personal Académico</li> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Representantes del PDI</li> <li>- Director del Centro</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN 04

PROCESO	AGENTES IMPLICADOS
PR/ES/006 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente, Vicegerencia y Servicio de personal</li> <li>- Representantes del PAS</li> <li>- Comité de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Mesa de Formación</li> <li>- Unidad de Igualdad</li> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Responsable de personal del Centro</li> </ul>
PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamentos</li> <li>- Dirección: Jefe de Estudios y Subdirectores responsables de titulaciones</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica del Centro</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica de Título</li> <li>- Comisiones de Coordinación Académica</li> <li>- Coordinadores de Asignaturas</li> </ul>
PR/CL/002 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirector responsable de alumnos</li> <li>- Profesores</li> <li>- Nuevos alumnos (Mentorizados/Tutorizados)</li> <li>- Alumnos Mentores</li> <li>- Alumnos Doctorandos</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica de Título</li> <li>- Profesor Tutor y Profesor Director de Tesis</li> </ul>
PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos</li> <li>- Empresas/Entidades colaboradoras</li> <li>- Representante UPM</li> <li>- OREX</li> <li>- Coordinador de PPEE</li> <li>- Comisión de Prácticas Externas del Centro</li> <li>- Tutores Académicos</li> <li>- Tutores Profesionales</li> <li>- Tribunal Evaluación de prácticas externas</li> </ul>
PR/CL/004 MOVILIDAD "OUT" PR/CL/005 MOVILIDAD "IN"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OREX</li> <li>- Alumno</li> <li>- Rectorado UPM</li> <li>- Otras Universidades</li> </ul>

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN  04


PROCESO	AGENTES IMPLICADOS
PR/CL/006 ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección responsable de alumnos</li> <li>- OREX</li> <li>- COIE</li> <li>- Delegación de Alumnos</li> <li>- Egresados</li> <li>- Empresas/Entidades colaboradoras</li> </ul>
PR/CL/007 SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos</li> <li>- Centro</li> <li>- Alumnos</li> </ul>
PR/CL/008 MATRICULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos</li> <li>- Secretaría de Alumnos</li> <li>- Alumnos</li> <li>- Subdirectores responsables de alumnos, ordenación académica y postgrado</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DE PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectores responsables de Personal Académico y el de Relaciones Internacionales</li> <li>- Servicios de personal académico</li> <li>- Comisión permanente del Consejo de Gobierno</li> <li>- Junta de PDI</li> <li>- Dirección</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Consejo de Dpto.</li> <li>- PDI</li> <li>- Mesa de Formación</li> <li>- Comisión para la asignación de Méritos Docentes</li> <li>- Oficina de Programas Internacionales</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 28/11/2018	NÚMERO DE REVISIÓN 04

PROCESO	AGENTES IMPLICADOS
PR/SO/002 GESTIÓN DE PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia</li> <li>- Servicios de personal UPM</li> <li>- Representantes del PAS</li> <li>- Mesa de Formación UPM</li> <li>- Formadores</li> <li>- Dirección</li> <li>- Responsable de personal del Centro</li> <li>- Responsables de Servicios</li> <li>- PAS</li> </ul>
PR/SO/003 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director</li> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- Administradora de Centro</li> <li>- Secretaría Académica</li> <li>- Responsables de los Servicios</li> </ul>
PR/SO/004 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección</li> <li>- Unidad de Infraestructuras</li> <li>- Mantenimiento</li> <li>- Empresas Externas</li> <li>- Gestión Económica</li> <li>- Usuarios afectados/interesados</li> </ul>
PR/SO/005 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección responsable de Calidad</li> <li>- Unidad Técnica de Calidad</li> <li>- Proponentes y otros agentes implicados</li> </ul>
PR/SO/006 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección responsable de Calidad</li> <li>- Usuarios</li> <li>- Unidad Técnica de Calidad</li> <li>- Unidades Organizativas</li> </ul>
PR/SO/007 DOCENTIA-UPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rector</li> <li>- Vicerrectorado de Personal Académico</li> <li>- Comisión de evaluación DOCENTIA-UPM</li> <li>- Comités de Evaluación DOCENTIA-UPM</li> <li>- Responsables Académicos del Centro</li> <li>- Profesores</li> <li>- Estudiantes</li> </ul>
PR/SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN – UPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Rectoral</li> <li>- Órganos de Gobierno UPM</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

<b>PROCESO</b>	<b>AGENTES IMPLICADOS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observatorio Académico</li> <li>- Usuarios</li> </ul>

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## 8. LISTADO DE PROCESOS DEL CENTRO

### PROCESOS ESTRATÉGICOS:

*Centro:*

- PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información

*Rectorado UPM:*

- PR/ES/005 Definición de la Política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la Política de PAS

### PROCESOS CLAVE:

*Centro:*

- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
- PR/CL/003 Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral
- PR/CL/009 Gestión del Trabajo Fin de Título

*Rectorado UPM:*

- PR/CL/007 Selección y Admisión de Estudiantes (perfiles)
- PR/CL/008 Matriculación

### PROCESOS DE SOPORTE:

*Centro:*

- PR/SO/001 Gestión del PDI
- PR/SO/002 Gestión del PAS
- PR/SO/003 Gestión de Servicios
- PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades  
 PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

*Rectorado UPM:*

PR/SO/007 DOCENTIA-UPM

PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM (*Encuestas al PAS, PDI y Alumnos, Egresados y Empleadores*)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS INFORMÁTICOS</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 29/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 28/11/2018	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  04

## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM ha asumido la calidad como parte fundamental de su política y ha adoptado las directrices del programa AUDIT de la ANECA para su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

El compromiso con la calidad afecta a toda la organización. El Centro acepta este compromiso y su responsabilidad en la implementación de este SGIC así como de participar activamente en la mejora de la calidad y de la gestión y en el logro de los objetivos tanto del centro como los definidos por la propia universidad.

La Dirección facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de estas actividades.

Boadilla del Monte, 28 de noviembre de 2018

Director  
 Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos  
 Universidad Politécnica de Madrid